



MAT.: AUTORIZA ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA ANDREA IGNACIA NOVOA MANSO

ALGARROBO,

04 JUL 2019

DECRETO N°

2370



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. Título Profesional de la Srta. Andrea Novoa Manso.
12. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 04.03.2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Andrea Novoa Manso.

CONSIDERANDO:

La clausula CUARTA del convenio "MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES 2019", que señala "Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través "del Servicio", conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria de este convenio, la suma anual y única de \$ 28.957.430.- (veintiocho millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el programa, conforme a los montos que ha asignado el Minsal para ello, según los criterios definidos por componente en planilla de distribución enviada por referente Minsal del Programa como propuesta.

La distribución de la asignación de recursos financieros se detalla en la siguiente tabla:

Nombre Establecimiento	Monto Referencia Recursos Humanos	Monto Referencial Insumos	Monto Referencial Capacitación	Monto Referencial Movilización rural	Monto por CGR
ALGARROBO	\$ 26.196.010	\$ 517.500	\$ 753.520	\$ 1.490.400	\$ 28.957.430

-La necesidad de pagar mensualmente a la Srta. ANDREA NOVOA MANSO, la suma de 124.167 (ciento veinticuatro mil ciento sesenta y siete pesos) mensuales, por los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2019, para movilización rural.

DECRETO:

- I. Autorícese Anexo al Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 25.06.2019 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad _____ del mismo domicilio de su representada, en adelante indistintamente "la Municipalidad", o "el tomador de servicios", por una parte; y por la otra, doña **ANDREA NOVOA MANSO**, Terapeuta Ocupacional, Cédula Nacional de Identidad _____ domiciliada en _____
- II. El presente gasto se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- III. Notifíquese de manera personal a doña **ANDREA IGNACIA NOVOA MANSO**, entregando copia de este acto administrativo

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 DEPTO. DE SALUD
 SAJMP/MM/U.C/DVD/dto-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaría Municipal (2)
 - Andrea Novoa Manso (1)
 - Archivo Desam (1)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-2356
 FECHA RECEPCIÓN: 04 JUL 2019
 FECHA SALIDA: 05 JUL 2019
 OBSERVACIÓN N°

